

VISTO:

Las tareas como Jefe de trabajos prácticos en el curso “Introducción a la programación de la computación y su didáctica” por parte del profesor Marcos Javier Gómez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el profesor Marcos Javier Gómez reúne los requerimientos académicos para dictar realizar las tareas para las que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al profesor Marcos Javier Gómez por \$ 30855,00 (pesos treinta mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100) por Las tareas como jefe de trabajos prácticos en el curso “Introducción a la programación de la computación y su didáctica”

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos recibidos por la Secretaria de Extensión de la Facultad a través del convenio de capacitación suscrito con la Fundación Manuel Sadosky.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 25 AGO 2017
RESOLUCION N°: 921
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.